INDICE

	Párrafo
NORMA DE AUDITORIA 580	
NA 580 REPRESENTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	
Introducción	1 - 2
Reconocimiento de la administración de su responsabilidad por los estados financieros	3
Representaciones de la administración como evidencia de Auditoría	4 - 9
Documentación de representaciones de la administración	10 - 14
Acción si la administración rehúsa proporcionar representaciones	15
Apéndice: Ejemplo de una carta de representación de la administración	

La Norma de Auditoría (NA) 580, "Representaciones de la administración" deberá leerse en el contexto del "Prefacio a las Normas es de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros trabajos para atestiguar y Servicios Relacionados," que expone la aplicación y autoridad de las NIAs.

NORMA DE AUDITORIA 580

NA 580 REPRESENTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Introducción

1. El propósito de esta Norma de Auditoría (NA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el uso de representaciones de la administración como evidencia de auditoría, los procedimientos que se deben aplicar para evaluar y documentar las representaciones de la administración y las medidas a tomar si la administración se rehúsa a proporcionar representaciones apropiadas.

2. **El auditor deberá obtener representaciones apropiadas de la administración**.

Reconocimiento de la administración de su responsabilidad por los estados financieros

3. **El auditor deberá obtener evidencia de que la administración reconoce su responsabilidad por la presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el marco de referencia relevante para informes financieros, y que ha aprobado los estados financieros**. El auditor puede obtener evidencia del reconocimiento de la administración de dicha responsabilidad y aprobación a través de actas importantes de reuniones de directorio u organismo similar; también podrían hacerlo obteniendo una representación por escrito de la administración o una copia firmada de los estados financieros.

Representaciones de la administración como evidencia de auditoría

4. **El auditor deberá obtener representaciones por escrito de la administración sobre asuntos de importancia relativa para los estados financieros cuando no sea probable que exista otra suficiente evidencia apropiada y suficiente de auditoría.** La posibilidad de malos entendidos entre el auditor y la administración se reduce cuando la administración confirma por escrito las declaraciones verbales. Los asuntos que podrían incluirse en una carta de la administración o en una carta confirmatoria a la administración se exponen en el ejemplo de una carta de representación de la administración en el Apéndice esta NA.

5. Las representaciones por escrito solicitadas a la administración pueden ser limitadas a asuntos que se consideren de importancia relativa ya sea individual o colectivamente para los estados financieros. Respecto de ciertas partidas puede ser necesario informar a la administración de lo que el auditor entiende por importancia relativa.

5a. El auditor deberá obtener representación escrita de la administración de que:

a) Reconoce su responsabilidad por el diseño e implementación del control interno para prevenir y detectar errores; y

b) Considere que los efectos de las representaciones erróneas no corregidas de los estados financieros y agregadas por el auditor durante la auditoría, no son de importancia relativa, tanto en lo individual como en su conjunto, para los estados financieros tomados como un todo. Deberá incluirse un resumen de dichas partidas en o anexarse a las representaciones escritas.

6. Durante el curso de una auditoría, la administración hace muchas representaciones al auditor en respuestas específicas, hayan sido solicitadas o no. Cuando dichas representaciones se relacionan a asuntos que son de importancia relativa para los estados financieros el auditor necesitará:

   (a) buscar evidencia de auditoría corroborativa de fuentes internas o fuera de la entidad;

(b) evaluar si las representaciones hechas por la administración parecen razonables y consistentes con otra evidencia de auditoría obtenida, incluyendo otras representaciones; y

(c) considerar si puede esperarse que los individuos que hacen las representaciones estén bien informados sobre los asuntos particulares.

7. Las representaciones de la administración no pueden sustituir a otras evidencias de auditoría que el auditor pudiera razonablemente esperar que está disponible. Por ejemplo, una representación de la administración respecto del costo de un activo no sustituye la evidencia de auditoría de dicho costo, que el auditor esperaría normalmente obtener. Si el auditor no puede obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de un asunto qué tenga, ó pueda tener, un efecto de importancia sobre los estados financieros y se esperaría que dicha evidencia esté disponible, esto constituirá una limitación en el alcance de la auditoría, aún si se ha recibido una representación de la administración sobre el asunto.

8. En ciertos casos una representación de la administración puede ser la única evidencia de auditoría que puede esperarse razonablemente que esté disponible. Por ejemplo, el auditor no esperaría necesariamente que otra evidencia de auditoría estuviera disponible para corroborar la intención de la administración de retener una inversión específica para una plusvalía a largo plazo.

9. Si una representación de la administración se contradice por otra evidencia de auditoría, el auditor debería investigar las circunstancias y, cuando sea necesario, reconsiderar la confiabilidad de otras representaciones hechas por la administración.

Documentación de representaciones de la administración

10. El auditor debería ordinariamente incluir en los papeles de trabajo de la auditoría evidencia de las representaciones de la administración en forma de un resumen de las discusiones orales con la administración o de representaciones por escrito de la administración.

11. Una representación por escrito es mejor evidencia de auditoría que una representación oral y puede tomar la forma de:

(a) una carta de representación de la administración;

(b) una carta del auditor explicando su comprensión de las representaciones de la administración, con debido acuse de recibo y confirmada por la administración; y

(c) actas importantes de reuniones de directorio o cuerpo similar o una copia firmada de los estados financieros.

Elementos básicos de una carta de representación de la administración

12. Al solicitar una carta de representación de la administración, el auditor debería pedir que sea dirigida al auditor, que contenga información especificada y que esté apropiadamente fechada y firmada.

13. Una carta de representación de la administración generalmente estaría fechada con la misma fecha del dictamen del auditor. Sin embargo, en ciertas circunstancias, puede también obtenerse una carta de representación por separado respecto de transacciones específicas u otros hechos, durante el curso de la auditoría o en una fecha posterior a la fecha del dictamen del auditor, por ejemplo, en la fecha de una oferta pública.

14. Una carta de representación de la administración normalmente estaría firmada por los miembros de la administración que tengan la responsabilidad principal de la entidad y de sus aspectos financieros (generalmente el funcionario gerente ejecutivo y el gerente de finanzas) basados en su mejor conocimiento y creencia. En ciertas circunstancias, el auditor puede desear obtener cartas de representación de otros miembros de la administración. Por

ejemplo, el auditor puede desear obtener una representación por escrito sobre la integridad de todas las actas de las juntas de accionistas, del consejo de directores y de los comités importantes, del individuo responsable de conservar dichas actas.

Acciones cuando la administración se rehúsa a proporcionar representaciones

15. **Si la administración se rehúsa a proporcionar una representación que el auditor considera necesaria, esto constituye una limitación del alcance y el auditor debería expresar una opinión calificada o una abstención de opinión**. En tales circunstancias, el auditor debería evaluar cualquier confianza depositada en otras representaciones hechas por la administración durante el curso de la auditoría y considerar si las consecuencias de la negación pudieran tener algún efecto adicional sobre el dictamen del auditor.

Fecha de vigencia

Esta norma de auditoría entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2011. Se aconseja su aplicación anticipada para lo cual el auditor debe tomar las previsiones que implican aplicar las NAs en los compromisos asumidos y el alcance de su trabajo.

APÉNDICE

Ejemplo de una carta de representación de la administración

No es la intención de la siguiente carta ser una carta estándar. Las representaciones de la administración variarán de una entidad a otra y de un periodo al siguiente.

Aunque el buscar representaciones de la administración sobre una variedad de asuntos puede servir para centrar la atención de la administración sobre dichos asuntos, y así hacer que la administración se dirija a dichos asuntos específicamente en más detalle de lo que lo haría en otro caso, el auditor deberá estar informado de las limitaciones de las representaciones de la administración como evidencia de auditoría según se establece en esta NA.

(Membrete de la Entidad)

(Al Auditor)

(Fecha)

Esta carta de representación se proporciona en relación con su auditoría de los estados financieros de la Empresa ABC por el año terminado el 31 de diciembre de 20X1 con el fin de expresar una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Empresa ABC al 31 de diciembre de 20X1 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas de información financiera en Bolivia (o indicar el marco de referencia para informes financieros relevante).

Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación confiable de los estados financieros de acuerdo con (indicar el marco de referencia para reportes financieros relevante)[1].

Confirmamos, a nuestro mejor entendimiento, las siguientes declaraciones (Incluir aquí las representaciones relevantes para la entidad). Dichas representaciones pueden incluir:

- No han habido irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que tengan un rol importante en los sistemas de contabilidad y de control interno o que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros.
- Hemos puesto a su disposición todos los libros de contabilidad y de documentos de respaldo y todas las actas de asambleas de accionistas y reuniones de directorio (a saber, las llevadas a cabo el 15 de marzo de 20X1 y el 30 de septiembre de 20X1, respectivamente).
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto de la identificación de partes relacionadas.
- Los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa, incluyendo omisiones.
- La Empresa ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos contractuales que pudieran haber tenido un efecto significativo sobre los estados financieros en caso de incumplimiento. No ha habido incumplimiento con requerimientos de las autoridades reguladoras que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de incumplimiento.
- Lo siguiente ha sido debidamente registrado y cuando fue apropiado, revelado en forma adecuada en los estados financieros:

  a) La identidad de las partes relacionadas, sus saldos y sus operaciones

  b) Pérdidas originadas de compromisos de compra y venta.

  c) Contratos y opciones para recomprar activos previamente vendidos.

[1] Si se requiere, añadir, "A nombre del consejo de directores (u órgano similar)".

d) Activos comprometidos como garantía.

- No tenemos planes ni intenciones que puedan afectar en forma significativa el valor en libros o la clasificación de activos y pasivos reflejados en los estados financieros.
- No tenemos planes de abandonar líneas de productos u otros planes o intenciones que puedan tener como resultado un exceso u obsolescencia de inventario, y ningún inventario está declarado en un monto que exceda su valor neto de realización.
- La Empresa es la titular de todos los activos y no existen gravámenes o embargos sobre los activos de la Empresa, excepto aquellos que se revelan en la Nota X a los estados financieros.
- Hemos registrado o revelado, según corresponda, todas las obligaciones, reales y contingentes, y hemos revelado en la Nota X a los estados financieros todas las garantías extendidas a favor de terceros.
- Aparte de lo descrito en la Nota X a los estados financieros, no han habido hechos posteriores al final del periodo que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las Notas.
- El reclamo por parte de la Empresa XYZ ha sido cancelada por la suma total de XXX que ha sido debidamente devengada en los estados financieros. No se ha recibido ni se espera recibir ningún otro reclamo en relación con algún litigio.
- No hay ningún convenio formal o informal de compensación de saldos para ninguna de nuestras cuentas de efectivo e inversión. Excepto por lo revelado en la Nota X a los estados financieros, no tenemos otros acuerdos por líneas de créditos.
- Hemos registrado o revelado de manera apropiada en los estados financieros los acuerdos y opciones para la recompra de acciones de capital, y las acciones de capital reservadas para las opciones, garantías, conversiones y demás requisitos.

(Gerente ejecutivo)

(Gerente Financiero)